



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE**

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Juliana Andrea Quintero Cárdenas
Accionado: Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Movilidad de Santiago de
Cali
Tesorería Municipal de Santiago de Cali
Radicación: 76-001-43-03-004-2018-00185-00.
Despacho: Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **JULIANA ANDREA QUINTERO CARDENAS**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Auto Interlocutorio T No. 545 de fecha 22 de octubre de 2018, que en lo pertinente reza: “(...Por ser procedente la anterior solicitud, ADMITASE la ACCIÓN DE TUTELA de **JULIANA ANDREA QUINTERO CARDENAS**, identificada con cédula N°. **1.114.060.824**, en contra de **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI** y **TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** a fin de que se le proteja el derecho de petición. Para que el accionado se sirva pronunciarse sobre los hechos de la acción de tutela, se concede término de **DOS (2) días**, que corre al recibo del respectivo oficio. **NOTIFIQUESE** el presente auto a los accionados y al solicitante, de conformidad con el art. 16 en concordancia con el art. 5º del Decreto 306 de 1.992. **LÍBRENSE** oficios a los que se anexarán copias de la acción para los fines pertinentes. **CÚMPLASE LA JUEZ, GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN...**”).

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 24 de octubre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General